

Transferencia de crédito disminución	9430	48000	A Instituciones sin fines de lucro: Asociaciones	326,21
Transferencia de crédito disminución	9430	48001	A Instituciones sin fines de lucro: ADRI	100,00
Transferencia de crédito disminución	9420	46504	A Comarcas Servicios Informáticos	80,00
			Total	19.288,14

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 en relación con el 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva podrán interponerse directamente recurso contencioso administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Báguena a 16 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Fdo.:Pilar Rillo Rubio

Núm. 67.825

### EL CASTELLAR

Debiendo proveerse en este Municipio los cargos de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial, y art. 5 del Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre plazo de 15 días para que puedan presentarse solicitudes, ante este Ayuntamiento, aquellas personas que les interese su nombramiento, y que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.-Ser español, mayor de edad.
  - 2.- No estar incurso en las siguientes causas de incapacidad:
    - Estar impedido física o psíquicamente para la función judicial.
    - Estar condenado por delito doloso mientras no haya obtenido la rehabilitación.
    - Estar procesado o inculcado por delito doloso, en tanto no sea absuelto o se Dicte auto de sobreseimiento.
    - No estar en el pleno ejercicio de los derechos civiles.
  - 3.- No hallarse incurso en las siguientes causas de incompatibilidad:
    - Ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.
    - Ejercicio de cualquier cargo de elección popular o de designación política.
    - Tener empleo o cargo dotado o retribuido por la Administración Pública.
    - Tener empleo de cualquier clase en los Tribunales y Juzgados.
    - Ejercer la Abogacía o la Procuraduría, y todo tipo de asesoramiento jurídico.
- El Castellar, a 22 de marzo de 2016.- El Alcalde, Fdo.: Modesto Pérez Guillén

Núm. 67.826

### ALBENTOSA

### EDICTO

En fecha de 17 de marzo de 2016, se aprobó inicialmente la modificación aislada nº 5 del Plan General de Ordenación Urbana de Albentosa, la cual queda sometida a información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el diario de mayor difusión de la provincia de Teruel.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Albentosa, a 22 de marzo de 2016.- La Alcaldesa, Fdo.: Yolanda Salvador Corella.